



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Considerado N° 1362  
Exp. 2023-25-3-008544

Montevideo, 11 ABR. 2024

**ASUNTO:** Resolución N°3297/023, Acta N°42 del 22 de noviembre de 2023 del Consejo Directivo Central por la cual dispuso declarar de interés institucional el Lanzamiento del Modelo y Plan Piloto del Premio Nacional de Calidad en Educación del Instituto Nacional de Calidad (INACAL) a desarrollarse en el año 2024. Asimismo autoriza al INACAL, previa coordinación con la Dirección de Comunicación Institucional, la utilización del Salón de Actos del Consejo Directivo Central así como dar la más amplia difusión del evento.

**CONSIDERADO:** En el día de la fecha; **LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.  
Publíquese en Web.

Comuníquese a Inspección General Docente, a la Subinspectora Jefe e Inspecciones Coordinadoras Regionales.

Cumplido, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Lic. Prof. Jenifer Cherro  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación  
Secundaria DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES Y DECRETOS BD/SG/lm  
CDC/A42 R3297.23 - Declara de interés institucional el Premio Nacional de Calidad en Educación del INACAL



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de noviembre de 2023

**ACTA N°42**

**RES. N° 3297/23**

**Exp. 2022-25-1-004509**

DBH/Sg

**VISTO:** la solicitud formulada por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), referente el lanzamiento del Modelo y el Plan Piloto del Premio Nacional de Calidad en Educación a desarrollarse en el año 2024;

**RESULTANDO:** I) que solicita la autorización del Consejo Directivo Central (CODICEN) a efectos de utilizar el Salón de Actos para llevar a cabo la actividad y postulación de los participantes en diciembre del presente año, así como su más amplia difusión;

II) que se fundamenta en que el Modelo fue creado con foco en la educación para que las instituciones educativas formales y no formales de todos los niveles educativos, públicas y privadas de todo el territorio del país, conozcan y apliquen como procesos de mejora, respetando autonomías e identidades de cada una;

III) que por Resolución N°3072/022, Acta N°43 de fecha 7 de diciembre de 2022 el Consejo Directivo Central, dispuso declarar de interés institucional el Premio Nacional de Calidad en Educación del Instituto Nacional de Calidad, para el reconocimiento de las organizaciones públicas y privadas que se destacan en la implantación del Modelo Nacional de Calidad en Educación;

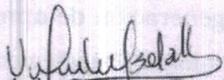
**CONSIDERANDO:** en mérito a lo que surge de obrados y en mérito a la importancia que tiene para la ANEP fomentar la generación de aprendizajes de calidad tal como quedó plasmado en el Lineamiento Estratégico N°1 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024, se estima pertinente acceder a lo solicitado;

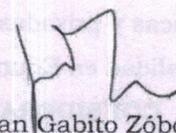
**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

- 1) Declarar de interés institucional el Lanzamiento del Modelo y Plan Piloto del Premio Nacional de Calidad en Educación del Instituto Nacional de Calidad (INACAL)
- 2) Autorizar al Instituto Nacional de Calidad, previa coordinación con la Dirección de Comunicación Institucional, la utilización del Salón de Actos del Consejo Directivo Central.
- 3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión del evento.

Comuníquese al Instituto Nacional de Calidad, Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación y a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas. Cumplido, pase a la Dirección de Comunicación Institucional, a sus efectos.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaría General  
ANEP - CODICEN

  
Dr. Juan Gabito Zóboli  
Presidente a.i.  
ANEP- CODICEN